



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

12 de mayo de 2021

Núm. 134

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/002498 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la liberación de los prisioneros de guerra armenios retenidos por Azerbaiyán 3
663/000110 (S)

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/002453 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención y tratamiento de las adicciones en las personas en situación de sinhogarismo 6
663/000108 (S)

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 161/002444 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implementación de mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas de los ODS y sus metas asociadas 8
663/000107 (S)

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/002474 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al fomento de la actividad cinegética desde la Corporación RTVE 10
663/000109 (S)

- 161/002510 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de garantizar el compromiso de RTVE con la democracia, la pluralidad y el rechazo al fascismo y al odio 16
663/000111 (S)

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 181/001008 (CD)** Pregunta formulada por el Diputado don José María Sánchez García (GVOX), sobre previsiones acerca de promover, en el seno de la Unión Europea, la adopción de una hoja de ruta relativa al Estado Plurinacional de Bolivia, en los términos expresados por la Organización de Estados Americanos 17
683/000157 (S)

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

181/001033 (CD)	Pregunta formulada por la Diputada doña Macarena Olona Choclán	
683/000158 (S)	(GVOX), sobre previsiones acerca de la actualización de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de 2019	18

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002498 (CD)

663/000110 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la liberación de los prisioneros de guerra armenios retenidos por Azerbaiyán.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, doña Macarena Olona Choclán, don Alberto Asarta Cuevas y don José María Sánchez García, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la liberación de los prisioneros de guerra armenios retenidos por Azerbaiyán, para su discusión en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. El pasado 26 de septiembre de 2020, Azerbaiyán comenzaba una ofensiva —con el apoyo militar de Turquía— sobre la región de Nagorno-Karabaj. Previamente, ese mismo año, se habían venido produciendo algunas escaramuzas a lo largo de la frontera del enclave, acompañadas de un gran aumento de la tensión política entre Armenia y Azerbaiyán. Dichos combates se prolongaron en el tiempo con extrema violencia y en forma de operaciones de guerra abierta y convencional, empleando algunas tácticas y armamento de última generación, especialmente drones, que han sido decisivos en decidir el sentido de los combates. Desde un comienzo, las fuerzas azeríes, superiores en número y equipos, se fueron imponiendo lentamente a las valerosas fuerzas armenias, las cuales demostraron una asombrosa capacidad de resistencia.

Ante estos éxitos militares azeríes y las cuantiosas pérdidas humanas y materiales sufridas por las fuerzas armenias, las autoridades de este último país se vieron obligadas a firmar un acuerdo de alto el

fuego en Moscú auspiciado por la Federación Rusa, el día 9 de noviembre de 2020, finalizando las últimas operaciones militares al día siguiente.

En particular, el Acuerdo de Moscú dispone lo siguiente:

«Nosotros, el presidente de la República de Azerbaiyán I. G. Alijjev, el Primer Ministro de la República de Armenia N. V. Pashinyan y el presidente de la Federación de Rusia V. V. Putin, declaramos lo siguiente:

1. Se anuncia un alto el fuego completo y el cese de todas las hostilidades en la zona del conflicto de Nagorno-Karabaj a partir de las 00:00 horas, hora de Moscú, del 10 de noviembre de 2020. La República de Azerbaiyán y la República de Armenia, en lo sucesivo denominadas las Partes, se detienen en sus posiciones.

2. La región de Aghdam se devuelve a la República de Azerbaiyán antes del 20 de noviembre de 2020.

3. A lo largo de la línea de contacto en Nagorno-Karabaj y a lo largo del corredor de Lachin, se despliega un contingente de mantenimiento de la paz de la Federación de Rusia por la cantidad de 1.960 militares con armas pequeñas, 90 vehículos blindados de transporte de personal, 380 unidades de automóviles y equipo especial.

4. El contingente de mantenimiento de la paz de la Federación de Rusia se desplegará en paralelo con la retirada de las fuerzas armadas de Armenia. La duración de la estancia del contingente de mantenimiento de la paz de la Federación de Rusia es de cinco años con prórroga automática para los próximos cinco años, si ninguna de las Partes declara seis meses antes del vencimiento del periodo su intención de poner fin a la aplicación de esta disposición.

5. A fin de aumentar la eficacia del control sobre la aplicación de los acuerdos por las Partes en conflicto, se está desplegando un centro de mantenimiento de la paz para controlar el alto el fuego.

6. La República de Armenia devolverá la región de Kelbajar a la República de Azerbaiyán antes del 15 de noviembre de 2020 y la región de Lachin antes del 1 de diciembre de 2020. El corredor de Lachin (de 5 km de ancho), que asegurará la conexión de Nagorno-Karabaj con Armenia y al mismo tiempo no afectará a la ciudad de Shusha, permanecerá bajo el control del contingente de mantenimiento de la paz de la Federación de Rusia.

Por acuerdo de las Partes, en los próximos tres años se establecerá un plan para la construcción de una nueva ruta a lo largo del corredor de Lachin, proporcionando comunicación entre Nagorno-Karabaj y Armenia, con el posterior redespiegue del contingente ruso de mantenimiento de la paz para proteger esta ruta. La República de Azerbaiyán garantiza la seguridad del tráfico a lo largo del corredor Lachin de ciudadanos, vehículos y mercancías en ambas direcciones.

7. Los desplazados internos y los refugiados regresarán al territorio de Nagorno-Karabaj y áreas adyacentes (en un proceso que estará) bajo el control de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

8. Se realizará un intercambio de prisioneros de guerra, rehenes y demás detenidos y (también de los) cadáveres (de los combatientes fallecidos).

9. Todos los enlaces económicos y de transporte de la región serán desbloqueados. La República de Armenia garantiza la seguridad de las conexiones de transporte entre las regiones occidentales de la República de Azerbaiyán y la República Autónoma de Nakhichevan a fin de establecer la libre circulación de ciudadanos, vehículos y mercancías en ambas direcciones. El control del transporte será ejercido por el Servicio de Fronteras del FSB de Rusia.

Por acuerdo de las Partes, se facilitará la construcción de nuevas rutas de transporte que unan la República Autónoma de Nakhichevan con las regiones occidentales de Azerbaiyán.»

Segundo. Desde la firma del Acuerdo de Moscú, en aplicación del artículo 8, ambos países han realizado varios intercambios de prisioneros. Sin embargo, desde el Gobierno de Armenia y desde otras instituciones y Organizaciones No Gubernamentales se viene denunciando, en primer lugar, los malos tratos y abusos que han recibido los prisioneros armenios y, en segundo, el incumplimiento del Acuerdo de Moscú, al mantener un número indeterminado de prisioneros armenios aún bajo custodia azerí¹.

¹ <https://eurasianet.org/two-months-after-war-dozens-of-armenian-pows-remain-in-azerbaijani-captivity/>
<https://emerging-europe.com/news/fears-grow-for-fate-of-armenian-pows-held-by-azerbaijan/>
<https://www.hrw.org/news/2021/03/19/azerbaijan-armenian-pows-abused-custody>

En particular, esta cuestión ha terminado siendo discutida por el Parlamento Europeo, que el día 23 de marzo de 2021 emitió la siguiente Declaración Conjunta al respecto de este tema²:

«Estamos profundamente preocupados por las numerosas denuncias de abuso de cautivos armenios por Azerbaiyán, como se documenta, en particular en un reciente Informe de Human Rights Watch. Instamos a las autoridades azerbaiyanas a que investiguen todas esas denuncias y a que lleven a los responsables ante la justicia. El pleno respeto del derecho internacional humanitario y la prohibición de la tortura y otros tratos degradantes o inhumanos debe asegurarse.

También lamentamos el hecho de que el Gobierno de Azerbaiyán no haya cumplido con las medidas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ordenó a Azerbaiyán proporcionar información sobre las condiciones de detención de los detenidos, su estado de salud, así como las medidas tomadas para devolverlos.

Una vez más, pedimos a Azerbaiyán que libere sin demora a todos los detenidos armenios restantes, de conformidad con las disposiciones del acuerdo de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020.»

A su vez, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América se ha pronunciado también al respecto de esta cuestión, emitiendo una resolución por la que instaba a Azerbaiyán a liberar a los prisioneros de guerra y a los civiles capturados³ y en la que se hacía eco del número aproximado de prisioneros, de los malos tratos y los crímenes de lesa humanidad realizados por Azerbaiyán y sus aliados islamistas:

«Considerando que, a pesar de las obligaciones de Azerbaiyán en virtud de la Convención de Ginebra y sus compromisos al firmar la declaración del 9 de noviembre, más de 100 días después de la finalización del conflicto, el Gobierno de Azerbaiyán continúa reteniendo a unos 200 prisioneros de guerra armenios, rehenes y personas detenidas, tergiversando sus estatus en un intento de justificar su cautiverio continuo;

Considerando que Human Rights Watch informó en diciembre de 2020 que las fuerzas militares azerbaiyanas habían maltratado a los prisioneros de guerra de etnia armenia y los habían sometido a “abuso físico y humillación”;

Considerando que el Instituto para el Estudio de los Derechos Humanos de la Universidad de Columbia emitió un informe sobre el conflicto que “documentaba los crímenes de lesa humanidad y otras atrocidades cometidas por las fuerzas armadas de Azerbaiyán y los combatientes islamistas, respaldados por Turquía, contra los armenios”, incluidos decapitaciones, ejecuciones sumarias y la profanación de restos humanos;»

En adición, la Cámara de Representantes emite en dicha declaración una resolución final en los siguientes términos:

«(1) Pide a Azerbaiyán que devuelva de inmediato a todos los prisioneros de guerra armenios y a los civiles capturados; y

(2) insta a la Secretaria de Estado a contactar a todos los niveles con las autoridades azerbaiyanas, incluyendo el proceso del Grupo de Minsk de la OSCE, para aclarar la importancia de cumplir con sus obligaciones, según la declaración del 9 de noviembre y el derecho internacional, de liberar de inmediato a todos los prisioneros de guerra y civiles capturados.»

Tercero. Teniendo en cuenta los principios y objetivos de la Política Exterior española, enumerados en el artículo 2 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, la propia importancia que el Reino de España debería tener en la escena internacional, así como la conveniencia de actuar en la misma línea que nuestros socios y aliados de la Unión Europea y los Estados Unidos de América cuando nuestros intereses coincidan, lo mínimo que debería hacer España es velar por el cumplimiento de los acuerdos y el mantenimiento de los derechos humanos en Armenia ante la indefensión y falta de apoyo internacional que ha sufrido este país en el reciente conflicto.

Así pues, la omisión en esta tarea no hará más que ir socavando el cada día más débil orden internacional, hasta el punto de violentar aquellos consensos básicos entorno a tratar de reducir a la mínima expresión algunas de las peores consecuencias de la guerra y los conflictos.

² https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/231319/20210323_KALTURAND%20KQVATCHEV%20ZQVKO_joint%20statement%20on%20Armenian%20detainees.pdf

³ https://schiff.house.gov/imo/media/doc/SCHIFF_006_xml.pdf

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente
Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

Único. Promover, en el seno de la Unión Europea, todas las acciones diplomáticas que sean necesarias con las autoridades azerbaiyanas para que, en virtud de la Convención de Ginebra y del Acuerdo de Moscú del 9 de noviembre de 2020, procedan a la liberación de los prisioneros de guerra y civiles armenios que continúan bajo su custodia desde el fin de las hostilidades entre ambos países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—**Alberto Asarta Cuevas y José María Sánchez García**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán e Iván Espinosa de los Monteros de Simón**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/002453 (CD)

663/000108 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la prevención y tratamiento de las adicciones en las personas en situación de sinhogarismo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la prevención y tratamiento de las adicciones en las personas en situación de sinhogarismo, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

El sinhogarismo es una de las expresiones más brutales de la pobreza. La vivienda es una necesidad básica imprescindible para vivir con dignidad y seguridad, para desarrollar libremente la propia personalidad y poder participar con plenitud de los asuntos públicos. La ausencia de vivienda afecta a la integridad física y mental de las personas, a su vida privada y familiar y a su libertad de residencia; menoscaba el derecho a la salud, el derecho al trabajo y el derecho a la educación.

En la UE 15 podrían estimarse en torno a 240000 personas viviendo en la calle o en albergues nocturnos, la mayor parte de las cuales (el 77%) estarían concentradas en Italia, Alemania, Reino Unido y Países Bajos.

Según la última encuesta del INE sobre personas sin hogar, en 2012 se contabilizaron 22938 personas en situación de sinhogarismo atendidas en centros asistenciales. El 14,2% de las personas en situación de sinhogarismo declaró tener mala o muy mala salud, el 30,7 % alguna enfermedad crónica y el 15,2 % alguna discapacidad reconocida. El 9,4% de las personas mayores sufría de alcoholismo. El 37,3% de los jóvenes y de personas entre 30-44 años consumían drogas (40 % entre personas de 45 a 64 años).

La crisis del COVID-19 ha puesto de relieve que una vivienda normalizada en un entorno comunitario es la mayor y mejor protección posible. La Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar (ENI-PSH), actualmente en fase de renovación, constituye el principal instrumento del Gobierno para dar respuesta a la situación de extrema vulnerabilidad de las personas sin hogar y crear un marco integral de actuación hacia este colectivo. Como parte fundamental de esta Estrategia, se sitúa la necesidad de abordar políticas orientadas a la vivienda —Housing Led y Housing First— como la mejor forma de ayudar a las personas sin hogar. Son enfoques que llevan tiempo demostrando una mayor eficacia que los sistemas tradicionales. Después del COVID-19, este tipo de iniciativas, que se han desarrollado desde hace varios años a nivel europeo, deben consolidarse en España.

Como se señala en la propia ENI-PSH, el sinhogarismo no es un suceso sobrevenido, sino el sumatorio de problemas previos tales como pobreza de la familia de origen, problemas de salud mental, adicciones, desempleo, rupturas familiares, aislamiento social, convalecencias sin soporte social ni laboral, pérdida de la vivienda habitual, etc.

La prevención de las adicciones y facilitar el acceso de las personas en situación de sinhogarismo a los servicios de atención y tratamiento de las mismas forman parte de sus líneas estratégicas como elemento de prevención y mejora de la calidad de vida de dichas personas, figurando entre sus indicadores la reducción de las personas en situación de sinhogarismo con adicciones hasta un 25% en 2020. La prevención y el tratamiento de las adicciones deben continuar implementándose dentro de los objetivos de la nueva estrategia que elabore el Gobierno.

Para ello, debe seguir apostándose por un enfoque metodológico que contemple y combine la variedad de recursos existentes, estableciendo un posible itinerario que parte del contacto abierto y puede culminar en la rehabilitación —total o parcial, dependiendo del grado de afectación— en los planos sanitario, residencial y social. Así, debe primarse siempre que sea posible el inicio de una intervención desde la voluntad de la persona en situación de sinhogarismo que ha accedido a recursos de baja exigencia (equipo psicosocial de calle, espacios de calor y café, dispositivos de campaña de frío), facilitando a medida que se genere adhesión y vínculo la paulatina entrada y coordinación con los recursos especializados de atención a las drogodependencias, así como con aquellos recursos residenciales que progresivamente van permitiendo el alcance de mayores cotas de autonomía y control sobre la propia vida.

Además, es preciso incidir en una configuración de la intervención que combine los tres planos de la prevención con las variables de edad y género, pues las vulnerabilidades asociadas a ser hombre o mujer respecto al perfil de personas sin hogar presenta diversas casuísticas, unido a condicionantes de edad que apuntan a determinadas situaciones que requerirían de un abordaje primario (prevención de la adicción), secundario (prevención de la consolidación de la adicción y objetivo de reinserción) o terciario (reducción del daño y mejora de la calidad de vida).

En muchas ocasiones determinadas adicciones, fundamentalmente el alcoholismo, que son previas a la situación sin hogar, son la causa determinante de esta situación; en otras ocasiones las adicciones son las que impiden salir del infierno de esta manifestación de pobreza extrema. Por ello el tratamiento de las adicciones de las personas en situación de sinhogarismo es sin duda uno de los factores en los que se debe reforzar la actuación desde los poderes públicos con objeto de recuperar la dignidad y la plenitud en el ejercicio de derechos de los ciudadanos en esta situación de pobreza extrema.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, a:

1. Continuar con el objetivo de la prevención de las adicciones y de facilitar el acceso a los servicios de atención y tratamiento en las políticas de sinhogarismo que se desarrollan en España.

2. Impulsar la creación y mantenimiento de alojamientos abiertos durante todo el año para personas en situación de sinhogarismo con problemas de adicción que continúan consumiendo, para dotarles de atención sanitaria y cubrir sus necesidades básicas. Impulsar la creación de recursos de alojamiento de corte socioterapéutico, donde las personas sin hogar con problemas de adicciones puedan alcanzar objetivos básicos a nivel sanitario que les permitan plantearse dar nuevos pasos en su proceso personal.

3. Coordinar el funcionamiento de alojamientos con las actuaciones asistenciales, de reducción de daños, red de intervención en drogodependencias y salud mental.

4. Garantizar recursos que permitan ayudar a mantener los tratamientos en la población de consumidores sin hogar o que acaban de finalizar el tratamiento y que no tiene apoyo familiar, con especial atención a la población joven y con perspectiva de género.

5. Transformar el sistema de atención al sinhogarismo en España, enfocándolo a generar una red fuerte basada en viviendas normalizadas en entornos comunitarios y orientada a la solución del problema mediante la adopción de los enfoques conocidos como Housing Led y la metodología Housing First. La seguridad que ofrece la vivienda es la mejor forma de impulsar la autoestima, expectativas y voluntad de la persona sin hogar, así como de garantizar su integridad física y psicológica, lo que redundará en una mejora de la prevención de las adicciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—**Daniel Vicente Viondi, Sonia Guerra López y Eva Bravo Barco**, Diputados.—**Susana Ros Martínez y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/002444 (CD)

663/000107 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la implementación de mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas de los ODS y sus metas asociadas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, así como que las previsiones contenidas en los puntos 5 y 6 se harían, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la implementación de mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas de los ODS y sus metas asociadas, para su debate en la Comisión de Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS.

Exposición de motivos

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible supone una oportunidad única para sentar las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo, incluyentes y sostenibles, a nivel nacional e internacional.

En su resolución, los países firmantes reconocimos estar «resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y, entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e incluyentes, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales».

La crisis sanitaria, social y económica provocada por la pandemia mundial de la COVID-19 exige que todos los países firmantes establezcamos, de forma prioritaria, políticas de gobernanza y coordinación multisectorial que aboguen por reducir el impacto negativo de la citada crisis sobre las metas asociadas a los ODS.

En 2018 el actual Gobierno definió el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 y en él se proponía una batería de políticas palanca para la consecución de los ODS.

Este Plan de Acción, cuya proyección actual se ve muy afectada por la crisis sanitaria, arroja un escaso cumplimiento y no acompaña a la realidad actual a la que se enfrenta nuestro país.

El escaso trabajo que se ha llevado a cabo en materia de Desarrollo Sostenible por parte del actual Gobierno, unido al gran impacto de la pandemia en los ODS y en las metas asociadas a ellos, exige la adopción, de inmediato, de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas de los objetivos.

La aplicación del principio de rendición de cuentas a las políticas públicas para la evaluación de los resultados de la Agenda 2030 impone desafíos importantes en términos de gobernanza multinivel y coordinación de actores. Es preciso contar con una institucionalidad adecuada que permita incorporar a la diversidad de actores implicados, y garantizar que se produce y se pone al alcance de los mismos, información suficiente y veraz que alimente los ejercicios de control político democrático.

El control sobre las políticas públicas requiere una institucionalidad que permita una interacción entre Administración, ciudadanía y los actores económicos implicados en la gobernanza local, nacional y global. Eso exige el establecimiento de canales específicos, que respeten los principios de representatividad al tiempo que incorporan una participación efectiva y equitativa de todos los actores interpelados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Activar de forma inmediata mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas de los ODS y sus metas asociadas. Además de la Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030, la Conferencia Sectorial o el Consejo de Desarrollo Sostenible se hace imperioso activar instrumentos como un sistema específico de promoción y seguimiento a la Coherencia de Políticas u otros instrumentos como el panel de mando, que urge completar con una propuesta integral e innovadora de indicadores que capturen la esencia transformadora de la Agenda 2030 y que permitan medir los progresos e identificar los desafíos pendientes para el cumplimiento de las metas que deben establecerse en la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

2. Comparecencia cada seis meses de la Secretaria de Estado para la Agenda 2030 en la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS para dar cuenta del grado de cumplimiento de los indicadores y de las políticas palanca recogidas en el Plan de Acción, así como las de coordinación y alianzas con otras Administraciones, organismos, entidades y sociedad civil.

3. Comparecencia anual de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 en la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS para garantizar el proceso de rendición de cuentas de su Ministerio ante esta Comisión.

4. Elaborar y presentar un calendario de reuniones trimestral con todos los actores implicados en la consecución de los ODS, en particular, Comunidades Autónomas, FEMP, ONG, sociedad civil, sector empresarial, Organizaciones Sindicales, Universidades, y Colegios Profesionales; comprometidos en construir juntos una alianza global que haga posible el cumplimiento de la Agenda 2030.

5. Presentar y someter a debate el Informe de Progreso Anual en el Congreso (antes de ser presentado en NNUU).

6. Presentar en esta comisión el proyecto PGE junto a un informe de alineamiento con la Agenda 2030.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2021.—**José Ángel Alonso Pérez, Diego Gago Bugarín, Guillermo Mariscal Anaya, María Valentina Martínez Ferro, César Sánchez Pérez y Pilar Marcos Domínguez**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/002474 (CD)

663/000109 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa al fomento de la actividad cinegética desde la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Macarena Olona Choclán, don Manuel Mariscal Zabala, don Víctor Manuel Sánchez del Real, doña María Magdalena Nevado del Campo, don Ricardo Chamorro Delmo, don Ángel López Maraver y don José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al fomento de la actividad cinegética desde la Corporación RTVE, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. La caza en España.

«Amo la naturaleza porque soy un cazador. Soy un cazador porque amo la naturaleza. Son las dos cosas.»

Con estas palabras, don Miguel Delibes Setién, describía en una entrevista a un medio de comunicación, en el año 2010, lo que para él era ser cazador.

La caza, más allá de su impacto sobre la economía, el control de la población de las especies y de los daños agrícolas y ganaderos o en el desarrollo rural, es cultura, es naturaleza y es tradición. La caza no entiende de colores ni de siglas, es una actividad ancestral que ha persistido en el tiempo, desde la prehistoria y hasta nuestros días.

El Presidente de la Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana (FECA-CV) y miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC), don Víctor Mascarell, publicó un artículo¹ que remarca la enorme trascendencia que a lo largo de los tiempos ha tenido la caza en nuestra sociedad. Así, señala que:

«La caza forma parte de la vida tradicional de la gente de los pueblos y aldeas, es un fenómeno que se expresa y se manifiesta en cada uno de ellos con su propia idiosincrasia y cultura, siempre ha estado presente en España.

Quién no recuerda la película española de 1978 “La escopeta nacional”, o al cetrero y cazador Dr. Félix Rodríguez de la Fuente, o la cantidad de bocas hambrientas que se llenaron en tiempos difíciles en España a través de la caza.

Si la cultura de España es responsabilidad de los poderes del Estado Español, según afirma nuestra Constitución, por ejemplo, en su Preámbulo: “Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones...”. En su artículo 44: “1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura...”. O en su artículo 46: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural...”. O en el artículo 148.1: “Las Comunidades Autónomas podrán asumir... 17. El fomento de la cultura...”. O el 149.1: “El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: 28. Defensa del patrimonio cultural...”.

Si la caza es cultura, y popular en nuestros pueblos, y las autoridades tienen la responsabilidad y la obligación de proteger, promover, conservar, fomentar y defender su cultura, como afirma nuestra Carta Magna, yo me pregunto: ¿Por qué nuestros poderes públicos, el Estado o nuestras Comunidades Autónomas no protegen, promueven, conservan, fomentan y defienden la caza?»

La práctica de esta actividad tradicional ha tenido un efecto significativo en todos los ámbitos de la vida y cultura de nuestro país: en la literatura, en la lengua, en el arte, en la música y las danzas tradicionales, así como en los utensilios, la indumentaria e, incluso, en la alimentación.

Segundo. El marco jurídico de la Corporación RTVE.

Tal y como lo define el artículo 2 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal, el servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es «Un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión».

La televisión pública debe cubrir todos los géneros destinados a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española, de tal manera que se refleje su identidad y diversidad cultural.

Así, el artículo 13 del prorrogado Mandato-marco a la Corporación RTVE (previsto en el artículo 4 de la referida Ley 17/2006) señala expresamente, bajo la rúbrica «Objetivos generales de Servicio Público», que la programación de esta deberá constar de:

«(...) contenidos de calidad diversos y equilibrados para todo tipo de público (...), destinados a satisfacer necesidades de (...) cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española reflejando su identidad y diversidad cultural (...).»

¹ Mascarell, V. (2018, Noviembre). «La caza es cultura». *Club de Caza*. Recuperado de: <https://www.clubcaza.com/articulos/articulosver.asp?na=1000#:~:text=La%20caza%20ha%20estado%20siempre, trae %C3 %A9s % 20de %20su % 20Art% C3 %ADculo %20148.1.&text=Considero%20que%20no % 20 hay % 20cosa, en %20Espa % C3 %B1a%20que % 201a % 20caza>

Tercero. La caza en cifras.

Un informe realizado por la Fundación Artemisan y la consultora Deloitte², publicado en febrero de 2018, reveló que el 87 % del territorio español está declarado como aprovechamiento cinegético. Ello, en lo que al número de cotos de caza se refiere, representa nada menos que 32 817 cotos.

El referido informe señala que el 19 % del terreno cinegético nacional se encuentra en Castilla y León, que es la comunidad autónoma con mayor extensión de terrenos cinegéticos, seguido por Castilla-La Mancha (16 %) y Andalucía (16 %).

El 19 de abril de 2018, el periódico *ABC* publicó un artículo³ donde hacía alusión al informe señalado supra. En la noticia, el medio de comunicación señaló lo siguiente:

«El gasto de la actividad cinegética en España es de más de 6475 millones de euros al año (contando los efectos directo, indirecto e inducido), y cada euro que se gasta en la actividad genera 1,18 euros de PIB. Y es que alrededor de esta actividad hay turismo (España es uno de los principales destinos para cazadores de todo el mundo), hostelería, industria de la carne de caza, etc. Además, la actividad cinegética contribuye a la recaudación de las haciendas públicas españolas de más de 614 millones de euros, según detalló María Lambarri, gerente de Estrategia y Operaciones de Deloitte.»

La caza es un entramado sociocultural y económico que tiene trascendencia en muchos sectores relacionados con esta actividad, como son los veterinarios; la taxidermia; las empresas aduaneras; las armas y su munición; las armerías; las rehalas; los gastos inherentes a la expedición de licencias de caza o permisos de armas; las aseguradoras; el arrendamiento de los cotos; los planes cinegéticos; las guarderías de los cotos de caza; el sector de la hostelería y un largo etcétera.

En cuanto a cifras de audiencias, los escasos programas televisivos dedicados a la actividad cinegética, tanto a nivel estatal como autonómico, son prácticamente inexistentes. Los datos más relevantes, aunque ya desactualizados, son los siguientes:

— La 2 de TVE emite el único programa de caza y pesca a nivel estatal en abierto. El programa *Jara y Sedal* continúa en la pantalla desde hace 30 años con una cuota de alrededor del 3 % (según datos de 2016). Si bien la cuota no es muy amplia debemos conocer que la media de este canal, actualmente, es de aproximadamente un 2,9 %.

— La televisión autonómica de Extremadura estrenó el programa *Cazadores de Lances* en 2013. El programa se consolidó como líder de audiencia tan solo un mes después de su estreno⁴.

Cuarto. Los defensores y detractores de la caza y el papel de la Corporación RTVE.

La actividad cinegética provoca grandes debates e incluso polémicas. Los detractores son muchos, pero también lo son sus defensores.

En este sentido, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Luis Planas Puchades, se reunió el 14 de mayo de 2020 con varias asociaciones relacionadas con este sector, reconociendo su importancia socioeconómica en el medio rural y valorando el papel de los cazadores en la detección de enfermedades y de situaciones anómalas derivadas de la sobreabundancia de determinadas especies. Igualmente, hizo hincapié en la importante labor que desempeña el sector en la evitación o reducción de los daños en explotaciones agrarias⁵.

La Corporación RTVE no emitió estas noticias en ninguno de sus distintos canales de radio, televisión y medios interactivos e Internet.

Asimismo, el 7 de febrero de 2019, el entonces alcalde de La Roda (Albacete), don Fidel Romero Ruiz, del partido político Izquierda Unida, señaló que «[La caza] debe mantenerse en el tiempo y tiene que ser parte de nosotros mismos, como lo fue de nuestros abuelos y de nuestros padres».

² <https://www.fundacionartemisan.com/wp-content/uploads/2018/02/Informe-Caza-Castilla-La-Mancha-Deloitte-Artemisan.pdf>

³ https://www.abc.es/sociedad/abci-caza-impacta-espanol-tanto-como-ventas-netas-vino-201804191827_noticia.html

⁴ <https://www.club-caza.com/actualidad/actualverold.asp?nn=3985>

⁵ <https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/luis-planas-se-re-%C3%BAne-con-el-sector-de-la-caza-y-destaca-su-importancia-socioecon-%C3%B3mica-en-el-medio-rural/tcm:30-538086>

Y continuó añadiendo que «los cazadores somos los primeros que defendemos la naturaleza, que defendemos a los animales, su hábitat y la protegemos. (...) Si no existiera esta modalidad habría especies que se convertirían en graves problemas para la sociedad».

El papel de la Corporación RTVE en relación con la caza no ha estado exento de controversia en los últimos tiempos. Pese a que ha publicado noticias relacionadas con la actividad cinegética, estas han solido desprender una connotación negativa.

La aplicación Verba (de la fundación Civio) es una página web «de código abierto para que periodistas, investigadores, observatorios de medios y cualquier ciudadano pueda capturar y analizar los informativos a través de sus subtítulos»⁶. A través de esta aplicación puede analizarse el número de veces que los telediarios de TVE han aludido a la actividad cinegética y en qué contexto.

Así, durante el año en curso, TVE ha emitido las siguientes noticias relacionadas con la caza:

1. 25 de marzo de 2021. TD 21h.

7'38" - 7'40".

La caza furtiva y la actividad humana le han empujado a entrar en la lista de especies en extinción y en el caso del elefante del bosque, una de las dos especies africanas, ese peligro es crítico.

2. 10 de marzo de 2021. TD 21h.

4'23" - 4'25".

La caza furtiva está acabando con muchas especies, pero es un delito muy difícil de perseguir, según la Guardia Civil.

4'31" - 4'33".

Uno de los sitios, en los que se practica la caza ilegal.

40'07" - 40'09".

La caza furtiva amenaza las especies, algunas de ellas tan protegidas, como el lince ibérico.

40'09" - 40'12".

Solo el año pasado hubo más de 5000 propuestas de sanción por delitos relacionados con la caza.

40'58" - 41'02".

«Un cazador legal cuida mucho la caza, cuida su coto y lo respeta.»

42'05" - 42'10".

Invitamos a que nos abran el maletero y si observamos armas, hachas o herramientas para el furtivismo, pues registramos más a fondo. 250 personas fueron detenidas o investigadas solo el año pasado por delitos relacionados con la caza.

3. 10 de marzo de 2021. TD 15h.

4'18" - 4'20".

Perseguir la caza furtiva no es fácil, pero, aun así, en el último año, la Guardia Civil ha abierto más de 5000 procedimientos administrativos a cazadores que se saltan las normas.

38'04" - 38'08".

⁶ <https://verba.civio.es/?q=caza#search-box>

El dueño de esta finca se da cuenta de que un coche ha entrado en su coto de caza y lanza un dron tras el vehículo.

38'41" - 38'47".

Un equipo de TVE ha acompañado al Seprona por los montes de Toledo donde se practica la caza ilegal.

38'57" - 39'01".

La temporada de caza de esta especie no arranca hasta abril, pero ya en estas fechas los furtivos los matan.

41'04" - 41'06".

Solo el año pasado la Guardia Civil ha abierto más de 5000 procedimientos administrativos por delitos de caza.

4. 19 de febrero de 2021. TD 21h.

3'55" - 3'58".

El anuncio del Gobierno de que prohibirá la caza del lobo en toda España ha reabierto la polémica en muchas zonas rurales, que piden una convivencia sostenible con el gran carnívoro.

32'42" - 32'46".

El Gobierno ahora quiere prohibir definitivamente su caza en todo el territorio español y se reabre la polémica eterna sobre el gran carnívoro.

5. 11 de febrero de 2021. TD 15h.

31'35" - 31'38".

Molesto se ha mostrado hoy el sector agrario al completo con el Ministerio de Transición Ecológica por prohibir la caza del lobo sin consultarles. Un animal cada vez más presente sobre todo al norte y sur del Duero, y que ataca a sus ganaderías.

6. 4 de febrero de 2021. TD 21h.

39'23" - 39'30".

La caza del lobo quedará prohibida en toda España, tras la decisión adoptada por la Comisión para el Patrimonio Natural y Biodiversidad.

7. 19 de enero de 2021. TD 15h.

38'49" - 38'52".

Castilla y León es otra Comunidad que permite saltarse los cierres perimetrales entre provincias, pero solo para practicar la caza mayor y de especies causantes de daños como el conejo.

8. 18 de enero de 2021. TD 21h.

15'11" - 15'14".

El Gobierno regional justifica esta decisión y también la de permitir los viajes para la caza porque son actividades al aire libre.

De las noticias expuestas se desprende que la Corporación, en la mayoría de ocasiones, refleja los aspectos negativos del sector cinegético.

Se echa pues en falta la alusión por parte de la Corporación a las virtudes y beneficios de la caza, que tan íntimo vínculo tiene con la historia de España. Analizando estas noticias, es claro el sentido negativo que la Corporación pretende mostrar sobre la actividad.

Quinto. Coste neutro para el presupuesto del Estado.

La Corporación RTVE cuenta, actualmente, con un presupuesto específico cerrado y asignado para la elaboración de su programación o subcontratación de la misma. La programación objeto del *petitum* de la presente iniciativa deberá elaborarse con cargo a ese presupuesto, esto es, deberá elaborarse en detrimento de otros programas que sirvan a otros intereses que se estimen menos necesarios. Y, en cualquier caso, no supondrá un coste adicional para la Hacienda Pública.

Sexto. Conclusión.

El Grupo Parlamentario VOX considera que la Corporación RTVE debe tener como objetivo impulsar y fomentar la actividad cinegética, como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles.

De esta manera, la Corporación RTVE demostrará su utilidad ayudando a sostener un sector económico y cultural ahora estigmatizado y perseguido.

Un sector enraizado en el ser de nuestra Nación. RTVE debe jugar un papel esencial en la difusión de esta actividad por su impacto económico, por la preservación de las especies, por su labor de desarrollo de las zonas rurales o el control de daños agrícolas y ganaderos.

Parte del deber de la televisión pública es cubrir todos los géneros destinados a satisfacer necesidades de la sociedad española, entre las que destaca su cultura como parte de su entretenimiento y así reflejar su identidad y diversidad cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE a destinar, de manera urgente, los recursos propios necesarios para que, en desarrollo de su función de servicio público encomendada por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, lleve a cabo, a través de sus distintos canales de radio, televisión y medios interactivos e Internet, una labor de fomento de la difusión de la actividad cinegética en España y en el extranjero, con las siguientes medidas:

1. Elaborar con carácter urgente un plan de programación destinado a promocionar el sector cinegético en España y en el extranjero que ayude a publicitar, promocionar y reforzar sus valores culturales e históricos y su importancia como sector económico. Asimismo, se insta a la promoción de la difusión de esta actividad y potenciar el conjunto de actividades vinculadas a este sector.
2. Producir contenidos audiovisuales sobre la caza con cargo al presupuesto actual de la Corporación RTVE y en colaboración con las entidades públicas y privadas que engloba este sector.
3. Emitir, con carácter inmediato, en los diferentes medios de la Corporación RTVE dirigidos al público nacional, los contenidos ya elaborados por el propio ente o por entidades públicas y privadas de este sector, que muestren el valor de la actividad, como mecanismo de control de la fauna cinegética, de los daños en los campos y de la prevención de plagas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Manuel Mariscal Zabala, Víctor Manuel Sánchez del Real, José María Figaredo Álvarez-Sala, Ricardo Chamorro Delmo, María Magdalena Nevado del Campo y Ángel López Maraver**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002510 (CD)

663/000111 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de garantizar el compromiso de RTVE con la democracia, la pluralidad y el rechazo al fascismo y al odio.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, relativa a la necesidad de garantizar el compromiso de RTVE con la democracia, la pluralidad y el rechazo al fascismo y al odio.

Exposición de motivos

Proteger y defender la democracia y todo lo que ella conlleva es una prioridad para nuestro país. Es, además, un deber inexcusable con el que tenemos que cumplir, y más aún desde lo público. Así fue como lo recogió la Constitución Española en su artículo 20, cuyo contenido tiene la intención de conseguir una sociedad mejor informada gracias a una práctica periodística neutral e independiente, que respete los principios de la libertad, veracidad y pluralismo.

Este espíritu de nuestra Constitución se vio reflejado en el artículo 2 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, al establecer en su apartado 1: «El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto (...) impulsar la sociedad de la información; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos».

En el ejercicio de sus responsabilidades, corresponde al recientemente nombrado Consejo de Administración de la Corporación hacer cumplir el artículo 3 de la Ley 17/2006, que atribuye a la CRTVE un conjunto de deberes con el fin de satisfacer lo expuesto anteriormente y defender los derechos de los españoles como usuarios de este servicio público. Los Consejos Informativos, regulados en el artículo 24, son los órganos internos que han de velar por la independencia, objetividad y veracidad del contenido proyectado. Y, según el artículo 28, la Corporación RTVE debe asegurar en sus contenidos «la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española».

Atendiendo a estas exigencias, la Corporación RTVE se encuentra sujeta a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, debiendo adecuar su actividad para satisfacer el interés general, con dedicación al servicio público y proporcionando un trato igual y sin discriminaciones en el ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, podemos encontrar ejemplos concretos que muestran que RTVE se aleja de los principios sobre los que ha de regirse, cayendo en una posible manipulación en los programas informativos: ocultación de los datos de la encuesta del CIS que reflejaban que un amplio porcentaje de personas (54,2%) consideran que la situación en Madrid ha empeorado en estos dos años (justo el tiempo de Díaz Ayuso en el gobierno de la Comunidad de Madrid); censura en los telediarios de la ocultación de Isabel Díaz Ayuso de parte de su patrimonio ante el registro de la Asamblea de Madrid; ausencia de información sobre la incorporación de Serigne Mbaye a la lista de Unidas Podemos para las elecciones en la Comunidad de Madrid; o dar protagonismo a la extrema derecha mientras se oculta la respuesta de otras fuerzas políticas u otros colectivos sociales, hecho que se ve materializado el 14 de abril con la visualización de Santiago Abascal acusando a Unidas Podemos y al Gobierno de España sin dar cabida televisiva a las respuestas ante estas acusaciones que se produjeron.

En otras ocasiones, RTVE podría haber contribuido a «blanquear el fascismo», como en el caso de los informativos del 17 de octubre de 2017 en el Canal 24 horas cuando se rotuló: «tensión entre independentistas y partidarios de la unidad de España», y estos últimos portaban banderas franquistas.

Son ejemplos que evidencian un ataque a la pluralidad y la veracidad, valores fundamentales en cualquier democracia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar un nuevo Contrato-Programa trienal con la Corporación RTVE que fije los objetivos que ha de cumplir en su labor como servicio público, y recoja los presupuestos y medios necesarios para asegurar la consecución de estos, que incluya, de manera particular:

1. El compromiso de RTVE con la democracia, teniendo como máximas la veracidad, el trato igual, la objetividad, el pluralismo y la independencia profesional.

2. La garantía de que el informe anual elaborado por la Corporación RTVE y que se presenta a las Cortes Generales refleje, de manera inequívoca, el estado de los objetivos fijados y su escrupulosa atención a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, en especial en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

3. Los efectos y consecuencias que se derivarán del incumplimiento del contrato-programa, y el control sobre su ejecución y sus resultados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2021.—**Joan Mena Arca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/001008 (CD)

683/000157 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Sánchez García, José María (GVOX).

Previsiones acerca de promover, en el seno de la Unión Europea, la adopción de una hoja de ruta relativa al Estado Plurinacional de Bolivia, en los términos expresados por la Organización de Estados Americanos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputado don José María Sánchez García, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Texto:

¿Piensa el Gobierno promover, en el seno de la Unión Europea, la adopción de una hoja de ruta relativa al Estado Plurinacional de Bolivia en los términos expresados por la Organización de Estados Americanos, con el objeto de desarrollar, cimentar y proteger el Estado de derecho y los principios y derechos fundamentales que rigen el mismo en el país andino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**José María Sánchez García**, Diputado.

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

181/001033 (CD)

683/000158 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Olona Choclán, Macarena (GVOX).

Previsiones acerca de la actualización de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de 2019.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputada doña Macarena Olona Choclán, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno de España.

Texto:

Atendiendo al aumento de un 160% del número de ciberataques con «ransomware» en España en el último trimestre de 2020, ¿podría indicar el Gobierno si tiene previsto la actualización de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de 2019?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Diputada.